



PLAN ESTRATÉGICO para instalaciones de potencia superior a 100 kW nominales (paratodos los programas de incentivos)

Doña [REDACTED] con N.I.F.: [REDACTED] con domicilio a efectos de comunicaciones en: [REDACTED] Teléfono: [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] en representación [REDACTED] con N.I.F. [REDACTED] domiciliada en: [REDACTED]

La representación se ostenta en virtud del Decreto 161/2015, de 14/07/2015, por el que se nombra [REDACTED]

Ha presentado solicitud al programa de incentivos para actuaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en las administraciones públicas de las ayudas vinculadas al Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, para la ejecución del proyecto **Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo de 164,28 kWp en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Grave (C.A.D.I.G.) "Gadiana Módulo II" en Ciudad Real** cuyas características son:

1. Datos generales de la instalación

Tipo de instalación: Generación
 Almacenamiento
 Generación y almacenamiento

2. Origen y/o lugar de fabricación de los principales equipos

Equipo/componente	Marca y modelo ¹	País de origen ²
Módulos fotovoltaicos	LONGI; HI-MO LR5-72HPH-555M	China
Inversores	FRONIUS; Symo 10.0-3-M	Austria

¹ Adjuntar certificados de fabricación y/o declaración de conformidad de los mismos, si se dispone de los mismos.
² En caso de ser origen nacional, se deberá indicar la comunidad autónoma y provincia de origen.





3. Impacto ambiental de la fabricación de los principales equipos

Equipo/componente	Descripción del impacto ambiental
Módulos fotovoltaicos	La fabricación de los equipos genera emisiones de CO2 a la atmosfera. Entre 2 y 3 años los módulos fotovoltaicos devuelven la energía consumida en la fabricación, muy inferior a la vida prevista para estos, que es superior a los 25 años.
Inversores	La fabricación de los equipos genera emisiones de CO2 a la atmosfera.
Sistema de antivertido	La fabricación de los equipos genera emisiones de CO2 a la atmosfera.

4. Descripción de los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes

Equipo/componente	Criterio de calidad o durabilidad utilizado en la elección
Módulos fotovoltaicos	Criterio económico. Garantía de producto del módulo fotovoltaico con una duración mínima de 10 años. Potencia mínima de módulo 400 Wp. Baja degradación, hasta el 80% a los 25 años de vida. Eficiencia mínima del módulo 20%
Inversores	Criterio económico. Garantía de producto de los inversores con una duración mínima de 5 años. Autoconsumo inferior al 1%.
Sistema de antivertido	Criterio económico.

5. Describir la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema

La instalación estará realizada en la modalidad de Autoconsumo sin excedentes, por lo que la generación de energía se absorberá por la propia instalación, generando una reducción de los consumos eléctricos y consiguiente descarga de líneas eléctricas de distribución y Transporte y reducción de la necesidad de generación de electricidad por medios convencionales con su consiguiente reducción del coste de Generación.

6. Efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera del proyecto

- Ingeniería redactora del proyecto: Empresa de ingeniería y consultoría. Agente regional.
- Fabricante de paneles solares fotovoltaicos: Agente internacional.
- Fabricante de los inversores trifásicos: Agente internacional.
- Instalación de los equipos y ejecución de la obra: Agente nacional.
- Dirección facultativa: Agente regional.
- Coordinación de Seguridad y Salud: Agente regional.





7. Efecto sobre el empleo local

La ejecución del proyecto supondrá alrededor de un mes de trabajo para la empresa de ingeniería que elabore el proyecto técnico y los trabajos de ejecución de la obra para la empresa instaladora se prevé que se realicen en un plazo máximo de 2 meses.

8. Contribución al objetivo autonomía estratégica y digital de la Unión Europea, así como a la garantía de la seguridad de la cadena de suministro teniendo en cuenta el contexto internacional y la disponibilidad de cualquier componente o subsistema tecnológico sensible que pueda formar parte de la solución, mediante la adquisición de equipos, componentes, integraciones de sistemas y software asociado a proveedores ubicados en la Unión Europea.

La actuación generará efectos positivos sobre la autonomía estratégica de la Unión Europea en la medida en que reducimos la dependencia de fuentes energéticas (gas, petróleo) externas, ya que se una parte del consumo energético que se producirá en los Edificios Públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha será a través de energía autogenerada mediante energía solar.

Este documento será publicado por la autoridad convocante de las ayudas y deberá ser accesible desde las publicaciones o páginas web del destinatario último referidas en el apartado 1 del artículo 20 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio.

Fecha y firma del solicitante:

LA SECRETARIA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

